

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 133

San Isidro, 03 MAR. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 088 - 2015 de fecha 27 de enero de 2015 y el informe N° 15-2015-1600-GDS/MSI emitido por la Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, establece que en cada Municipalidad Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal y que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegida democráticamente por sus bases;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2015-MSI de fecha 27 de enero de 2015, se conformó el Comité de Administración del Vaso de Leche de San Isidro; designándose a la entonces Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, doña Brenda Valeria Barazorda Valer, la función de Presidenta del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de San Isidro, en representación del señor Alcalde;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 110-2015-MSI se dejó sin efecto la designación de la señora BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 18 de febrero de 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 112-2015-MSI se designó a la señora ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Isidro, a partir del 18 de febrero de 2015;

Que, la Sra. Nannie Ana Solórzano Araujo, viene prestando servicios en el Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la reconfiguración del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del distrito de San Isidro y propone designar como integrante a la Sra. Mónica Alva Merettd, Jefa del Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social, a quien corresponde, entre otras funciones: "Conducir el Programa del Vaso de Leche, así como de la Cuna Municipal y otros programas sociales, evaluando sus resultados", tal como lo



establece el literal I) del artículo 125° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 287-MSI, modificado por Ordenanza N° 362-MSI;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 165-2015-0400-GAJ/MSI;

Que, haciéndose necesaria la reconfirmación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de San Isidro y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de San Isidro; designándose a doña ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA la función de Presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de San Isidro, en representación del señor Alcalde y como miembros a las siguientes personas:

- Mónica Rosanna Alva Merettd, Jefa del Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social de la Municipalidad de San Isidro.
- Claudia Lissette Valentín, Representante del Ministerio de Salud y en caso de vacaciones y/o ausencia de la titular, al señor Paúl Zevallos Paredes.
- Nannie Ana Solórzano Araujo, en su calidad de Responsable del Programa del Vaso de Leche del Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social de la Gerencia de Desarrollo Social.
- María Vera Poma, como representante de la Organización del Programa Vaso de Leche de San Isidro.
- Tarcila Rengifo Fasanando, como representante de la Organización del Programa Vaso de Leche de San Isidro.
- Lourdes Vásquez Wesember, como representante de la Organización del Programa Vaso de Leche de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal para su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley N° 27470

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 088-2015 de fecha 27 de enero de 2015

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde